



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la  
Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar,  
Chimbote, 2023.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORAS:**

Camacho Espejo, Mildren Yaletzi (orcid.org/0009-0000-1904-9603)  
Carrillo Machado, Almendra Isabel (orcid.org/0009-0009-7896-6538)

**ASESOR:**

Mg. Quilia Valerio, Jhoansson Víctor Manuel (orcid.org/0000-0001-8255-2578)

**LÍNEA DE INVESTIGACION:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHIMBOTE – PERÚ

2024

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a mis familiares, porque son mi fuente de inspiración y motivación para alcanzar mis metas. (Mildren Yaletzi).

A mi familia, por su amor incondicional y por enseñarme el valor del esfuerzo, la perseverancia y la dedicación. (Almendra Isabel).

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por guiar mis pasos. A mi familia, por ser mi pilar fundamental. Al Asesor, por su invaluable guía y por compartir su conocimiento. Gracias a todos por ser parte de este logro. (Mildren Yaletzi).

Agradezco a Dios padre, por darme la vida y por toda la bendición que derrama en mí familia. A mis padres y hermanos, quienes me motivaron con sus consejos y palabras de aliento para seguir adelante. Al presidente de la asociación de comerciantes del mercado Miramar por darnos el permiso para obtener toda información. Al asesor quien fue nuestra guía para llevar a cabo esta investigación con éxito. (Almendra Isabel).



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023", cuyos autores son CARRILLO MACHADO ALMENDRA ISABEL, CAMACHO ESPEJO MILDREN YALETZI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 18 de Abril del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO <b>DNI:</b> 45151436 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8255-2578	Firmado electrónicamente por: JQUILIAV el 22-04- 2024 19:50:12

Código documento Trilce: TRI - 0743062



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, CARRILLO MACHADO ALMENDRA ISABEL, CAMACHO ESPEJO MILDREN YALETZI estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
ALMENDRA ISABEL CARRILLO MACHADO <b>DNI:</b> 48319613 <b>ORCID:</b> 0009-0009-7896-6538	Firmado electrónicamente por: AICARRILLO el 18-04- 2024 14:46:26
MILDREN YALETZI CAMACHO ESPEJO <b>DNI:</b> 70537350 <b>ORCID:</b> 0009-0000-1904-9603	Firmado electrónicamente por: MICAMACHOES el 18- 04-2024 13:29:12

Código documento Trilce: TRI - 0743063

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	ii
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	13
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2 Variables y operacionalización .....	13
3.3 Población, muestra y muestreo .....	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.5 Procedimiento.....	16
3.6 Método de análisis de datos.....	17
3.7 Aspectos éticos .....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	27
VI. CONCLUSIONES .....	31
VII. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS .....	37

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Evaluación de Juicio de expertos .....	16
Tabla 2 Estadísticas de confiabilidad del instrumento .....	16
Tabla 3 Tabla cruzada entre evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	18
Tabla 4 Tabla cruzada entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	19
Tabla 5 Tabla cruzada entre tasas de impuesto y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	20
Tabla 6 tabla cruzada entre complejidad del sistema tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	21
Tabla 7 Pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov .....	22
Tabla 8 Correlación entre evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	23
Tabla 9 Correlación entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	24
Tabla 10 Correlación entre tasas de impuesto y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	25
Tabla 11 Correlación entre complejidad del sistema tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	26

## RESUMEN

El objetivo principal de la investigación fue: determinar la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023. El tipo de investigación fue aplicada, diseño no experimental transversal, nivel correlacional y de enfoque cuantitativo; la población estuvo conformada por 160 comerciantes y la muestra por 113 comerciantes; la técnica adoptada fue la encuesta y el instrumento fue un cuestionario de 12 preguntas por cada variable que fueron dictaminados su validez mediante juicio de expertos y con una confiabilidad estadística aceptable; y para el procesamiento de información se dio uso a la programa estadístico IBM statistics SPSS 25 para determinar los resultados descriptivos e inferenciales. Los resultados mostraron la significancia bilateral equivalente a 0.00, menor a la establecida (0.05), la cual permitió aceptar la hipótesis alternativa entre la evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas, además, la correlación fue positiva alta con Rho de Spearman igual a 0.834. La investigación concluyó que si existe una correlación significativa entre la evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

*Palabras clave: economía informal, impuestos, sistema tributario, tributación.*



## ABSTRACT

The main objective of the research was to determine the relationship between tax evasion and compliance with tax obligations in the Association of Minority Merchants of the Miramar Market of Chimbote, 2023. The type of research was applied, non-experimental cross-sectional design, correlational level and quantitative approach; The population was made up of 160 merchants and the sample was made up of 113 merchants; The technique adopted was the survey and the instrument was a questionnaire with 12 questions for each variable whose validity was determined through expert judgment and with acceptable statistical reliability; and for information processing, the IBM statistics SPSS 25 statistical program was used to determine the descriptive and inferential results. The results showed bilateral significance equivalent to 0.00, lower than that established (0.05), which allowed accepting the alternative hypothesis between tax evasion and compliance with tax obligations of retail traders. In addition, the correlation was high positive with Spearman's Rho. equal to 0.834. The investigation concluded that there is a significant correlation between tax evasion and compliance with tax obligations.

*Keywords: informal economy, taxes, tax system, taxation.*

## I. INTRODUCCIÓN

Internacionalmente, la problemática de la evasión tributaria es inherente en todos los países que causa daño a todos los gobiernos, donde los países pierden cantidades exorbitantes en impuestos que dificulta cumplir con las demandas a favor de los ciudadanos, es así que la evasión en los estados iberoamericanos es una de las principales dificultades que desconcierta a los ingresos públicos como en Colombia, donde se estima que por la evasión tributaria se pierde un aproximado de 50 billones de pesos colombianos anualmente, siendo los principalmente afectados el impuesto de industria y comercio (Henaó y Pulgarín, 2020). Asimismo, Paraguay es uno de los más afectados, seguido por Ecuador y Bolivia donde una buena parte de las empresas están inmersas en la evasión tributaria (López, 2021). Por otra parte, en México, la poca cultura contributiva y la falta de información sobre la asignación de recursos públicos son factores que motivan la evasión e incumplimiento tributario en este país (Amezcueta et al., 2020).

En el Perú, la evasión tributaria es considerada como un acto ilegal sancionable, donde las empresas utilizan medios ilícitos para precaver el cumplimiento de sus obligaciones respecto a tributos, este hecho ocasiona la reducción de ingreso a las arcas del estado, que dificulta financiar adecuadamente las necesidades básicas de los ciudadanos del país (Patiño et al., 2019). Ciertamente, existen diversas causas y factores que conllevan a la evasión y consiguientemente al incumplimiento tributario de carácter formal y sustancial de parte de las empresas o negocios pequeños como la carente cultura en temas tributarios, transparencia del destino de los impuestos, poca flexibilidad de la administración tributaria, bajo riesgo de ser detectados, donde estas causas es común en casi todas las empresas de este nivel (Romero y Colmenares, 2021). En consecuencia, la evasión y elusión tributaria representa el 8% (S/. 64 mil millones) de PBI que no se pagan anualmente (Diario Oficial el Peruano, 2023).

En la ciudad de Chiclayo, como en muchas ciudades del país, existen mercados donde se comercializa artículos de primera necesidad, generalmente productos alimenticios, tal es el caso del mercado minorista Miramar, donde se evidencia maneras de evadir el pago de tributos y sus formalidades necesarias por parte de los comerciantes, como la baja o nula emisión de comprobantes

autorizados, entregan comprobantes falsos como notas de ventas, evitan la declaración real de todos sus ingresos, aumentan los gastos o deducciones de manera deliberada fuera de la norma, consideran gastos personales en las declaraciones para reducir el pago de tributos. De igual modo incumplen con los requisitos legales y reglamentarios obligados por la administración tributaria, también llamado obligaciones formales y sustanciales que son la base para que los comerciantes independientemente de su tamaño estén a la legalidad, desde el momento en que estos empiecen a desarrollar actividades empresariales.

Siguiendo el párrafo anterior, las obligaciones de carácter formal y sustancial que incumplen estos contribuyentes tienen que ver con registrarse en el RUC, declaraciones juradas telemáticas de impuesto a la renta e IGV y emitir comprobantes de pago por los productos vendidos y de la misma forma con el pago de impuestos mencionados. Estos hechos detallados son suscitados por muchos factores, como la baja cultura tributaria, altas tasas de impuestos, la complejidad de leyes y reglamentos respecto a tributos, que imposibilitan el adecuado cumplimiento tributario, además, se tiene que tener en cuenta que estos hechos son sancionables dependiendo de la gravedad que puede llegar hasta el castigo penal de los responsables. En ese sentido, la evasión y el incumplimiento tributario por parte de los comerciantes del Mercado mencionado, no dan oportunidad de crecimiento y desarrollo, imposibilitándoles el acceso a créditos financieros, beneficios tributarios y por incumplimiento sanciones, multas e intereses.

Ante esta situación, se enunció el problema general de investigación: ¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023? Asimismo, se formularon los problemas específicos: 1) ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023? 2) ¿Cómo se relaciona las tasas de impuesto con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023? 3) ¿Cómo se relaciona la complejidad del sistema tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023?

Respecto a la justificación, 1) de manera teórica, porque se evidenció la relación entre ambas variables intervinientes; del mismo modo, el estudio se desarrolló teniendo en cuenta las teorías y enfoques desarrollados por teóricos e investigadores reconocidos mundialmente. 2) referente a la utilidad práctica, porque los resultados evidenciaron el problema real que afrontan en el mercado sobre temas tributarios, donde esta información podrá ser utilizada por los contribuyentes para que puedan tomar acciones a fin de cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales. 3) Respecto a la justificación metodológica, porque el cuestionario utilizado para la recopilación de datos de la muestra de 113 comerciantes, fue diseñado y validado mediante el juicio de los expertos y estadísticamente tuvo confiabilidad aceptable, asimismo, los resultados hallados podrán ser tomados por investigaciones venideras similares a fin de comprender mejor las variables.

Se planteó el objetivo general: Determinar la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023. Además, se plantearon objetivos específicos: 1) Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. 2) Determinar la relación entre las tasas de impuesto y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. 3) Determinar la relación entre la complejidad del sistema tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

En consecuencia, se buscó probar la hipótesis general: La evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. Y las específicas: 1) La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. 2). Las tasas de impuesto se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. 3) La complejidad del sistema tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes internacionales se presentaron en esta sección, que permitieron consolidar el conocimiento de las variables y sirvió como guía para el desarrollo y entendimiento de las variables en diferentes contextos estudiadas.

En Costa Rica; Ruiz (2022) en la investigación cultura tributaria y cumplimiento de deberes formales y materiales de un mercado; los resultados demostraron que, 65% de los encuestados consideraron estar registrados legalmente, el 85% indicó contar con algún asesor para temas contables y tributarios, el 75% conocen la institución encargada de la administración tributaria, el 60% conoce los requisitos para estar inscritos y tributar apropiadamente, más del 85% no emite comprobante si no los solicitan, asimismo, el 61% no siempre pide comprobantes de sus compras, el 55% indicaron pagar sus impuestos, el 93% conoce los plazos para declarar y pagar, el 95% realiza declaración y pago dentro de los plazos establecidos y el 85% conoce las sanciones por incumplimiento. Concluyó que, la cultura tributaria de las micro empresas guarda relación con el cumplimiento de deberes formales como materiales; asimismo, la mayoría cumple con sus obligaciones por temor a ser sancionados por la administración.

Por su parte, en Ecuador; Ramírez et al. (2022) en el artículo cumplimiento tributario y facturación electrónica; los resultados revelaron que, los emisores electrónicos incrementaron su declaración en un 19% frente a los que no emitieron electrónicamente, este hecho expuso la capacidad de las emisiones electrónicas para el aumento del cumplimiento tributario del país, el incremento de carga tributaria fue sustancial para los contribuyentes con más de 28% comparado con los que no están afectados a la emisión electrónica de los comprobantes, pero las declaraciones de compras no mejoraron puesto que los contribuyentes siguen considerando los gastos distintos a su fuente de ingreso de la empresa y ellos son las que registran y declaran por estos conceptos; Concluyeron que, la incorporación de la facturación electrónica de ingresos por ventas mejoró el nivel del cumplimiento tributario de los contribuyentes obligados a la facturación electrónica, de esta manera generando un impacto positivo en las declaraciones.

Por un lado, en Colombia; Henao y Pulgarin (2020) en el estudio factores de evasión del impuesto sector calzado; los resultados evidenciaron que, el factor

social es uno de los principales factores para que los contribuyentes evadan sus impuestos que están obligados a cumplir, asimismo la falta de la cultura de legalidad de los comerciantes, el desconocimiento de los impuestos sobre los que están afectos, así como el carente conocimiento tributario existente de los dueños de los negocios de este sector, la complejidad de las normas y reglamentos tributarios, donde la administración tributaria no realiza adecuadamente la sensibilización a los comerciantes sobre las obligaciones que tienen al realizar alguna actividad empresarial. Concluyeron que, el factor social es el principal para la evasión de impuestos, seguido de la cultura o conocimiento tributario por los empresarios y finalmente la complejidad de las leyes respecto a tributos, de esta manera perjudicando el ingreso económico del país para cubrir los gastos.

Por otro lado, en Bolivia; Herbas y Gonzales (2020) en el artículo causas del incumplimiento y evasión de tributos; los resultados demostraron que, los factores, institucionales, culturales y morales generan influencia paralelamente en el cumplimiento y evasión de impuestos de los empresarios bolivianos; de igual modo, la moral tributaria fue el factor más significativo de evasión tributaria y desconfianza en las entidades estatales que manejan las arcas del estado es también el predictor muy importante del adecuado cumplimiento tributario. Concluyeron que, Para aumentar el adecuado cumplimiento de impuestos y reducir la evasión fiscal se tiene que generar confianza en las entidades públicas, sensibilizar a la población respecto a las obligaciones tributarias por desarrollar actividades empresariales, incrementar la transparencia en la administración adecuada de los caudales del estado, ya que en estos años se evidenció el mal manejo de los ingresos del estado por parte de los gobernantes y funcionarios del gobierno de distintos niveles.

Asimismo, en Ecuador; Arévalo et al. (2020) en el artículo evasión tributaria y la recaudación fiscal en empresas pequeñas; los resultados demostraron que, las tipologías de la evasión de impuestos guarda relación con el ocultamiento de ingresos por ventas e ingresos extraordinarios así como de emisión de comprobantes por ventas; además, se demostró que estas empresas estudiadas no facturan en su totalidad, la carente cultura tributaria es causada por falta de interés de los empresarios donde no participan activamente en las capacitaciones y asesoramientos brindados por el Servicio de Rentas Internas y la cámara de comercio. Concluyeron que, las tipologías de la evasión de tributos se concentran

en el ocultamiento de ingresos obtenidos por la actividad empresarial, el desconocimiento de las normas referente a tributos es una de las procedencias principales, seguido de una falta de un plan adecuado para las capacitaciones, así como la falta de fortalecimiento de medidas de control y prevención para tal fin.

Seguidamente, se presentaron investigaciones nacionales recientes con características similares para comprender mejor las variables estudiadas, ya que se evidencia estudios nacionales semejantes sobre el tema.

Por su parte, Abanto y Hurtado (2022) en la investigación evasión tributaria y recaudación fiscal en los comercios; los resultados evidenciaron que, el 11% de comerciantes afirmaron que el nivel de evasión es alto, el 78% considero que es regular y 11% afirmó que es bajo, asimismo, se confirmó una relación favorable entre la conciencia tributaria con la recaudación del tributo según correlación de Spearman = 0.519, por otra parte, el cumplimiento tributario se relaciona con la recaudación fiscal con  $Rho = 0.535$ . Concluyeron que, de acuerdo a lo evidenciado la evasión tributaria es practicada por algunos comerciantes, conllevando a que la recaudación sea afectada, asimismo, se demostró que una gran parte de los referidos comerciantes están sujetos a incurrir en actos fraudulentos relacionadas a la práctica de evasión tributaria por la carencia de conciencia en temas tributarios, lo que afecta el cumplimiento oportuno y preciso, pero la gran parte tienen pensamiento positivo de la entidad encargada de recaudar los tributos.

Asimismo, Tupia (2022) en la tesis evasión tributaria e informalidad empresarial de los comerciantes del mercado Sarita Colonia; los resultados revelaron que, el 53.5% de los comerciantes consideraron importante la presentación de las declaraciones telemáticas, sólo el 32.6% afirmaron que es importante pedir comprobantes de pago, el 41.9% consideraron no incomodarse presentar información solicita por la administración, el 65.2% mencionaron que es necesario un asesoramiento tributario por un profesional; por consiguiente, la dimensión cumplimiento tributario se relaciona con la informalidad empresarial con ( $r=0.881$ ), asimismo, el encubrimiento fiscal y disponibilidad tributaria se relaciona con la informalidad empresarial con ( $r=0.880$ ) y ( $0.426$ ). Concluyó que, ambas variables se correlacionan significativamente con  $r$  equivalente a 0.570, donde destaca el asesoramiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitiendo los comprobantes adecuados y declarar con veracidad.

Por otro lado, Uribe (2022) en la investigación evasión de impuestos y cultura tributaria; los hallazgos evidenciaron que, el 41% de comerciantes se están en nivel alto en cultura y evasión tributaria, más del 32% consideraron tener conciencia tributaria regular pero alta en la evasión, el 42% de comerciantes afirmaron tener educación tributaria de nivel alto así como la evasión, del 35% de los encuestados su valoración tributaria fue regular pero alta en la evasión; asimismo, mediante la correlación Rho equivalente a .305 se halló la correlación positiva baja entre la primera variable con la conciencia tributaria, del mismo modo con Rho equivalente a .626 quedó determinada la relación de la dimensión educación tributaria con la evasión y con Rho equivalente a .341 se demostró la relación baja entre la conciencia sobre la tributación con la evasión. En base a los resultados concluyó que, los comerciantes cuentan con conocimientos básicos sobre la tributación, así como de sus deberes, pero su cumplimiento es evadido según los resultados.

Por su parte, Anglas (2021) en el estudio cultura tributaria y evasión tributaria en un mercado de Cusco; donde los resultados expusieron que, existe correlación positiva entre la primera variable y la dimensión normas tributarias con Rho equivalente a 0.515, asimismo, con el cumplimiento tributario en base a las normas con Rho igual a 0.653 y con la dimensión delitos tributarios con una correlación de Rho equivalente a 0.721; es decir, a mayor cultura en temas tributarios, mayor sería el cumplimiento. Concluyó que, la variable cultura tributaria evidencia relación con evasión tributaria confirmándose la afirmación con  $Rho = 0.415$ , asimismo, este hecho hace confirmar que, a mayor cultura en temas tributarios de los empresarios del mercado Huancaro - Cusco, menor será la evasión de impuestos por los empresarios mencionados, por consiguiente, la administración tributaria debería ejecutar, realizar campañas formativas y difusión de beneficios por la adecuada obediencia tributaria y de esa manera generar mayor ingreso tributario.

Por un lado, Llontop (2019) el estudio evasión fiscal y cumplimiento de las obligaciones tributarias (mercado de telas de Piura); los resultados hallados revelaron que, los efectos del factor social para el cumplimiento tributario según los datos es regular con 25% y alto con más de setenta y cinco por ciento, el factor económico fue regular con más 52% y alto con más de cuarenta por ciento y el factor institucional fue regular con 55%; asimismo, el factor social, económico, institucional evidencia relación con en el cumplimiento de deberes fiscales con una



correlación de  $Rho = 0.492, 0.481, 0.542$  respectivamente y con la significancia encontrada inferior a 0.05 para los 3 casos. Concluyó que, la evasión fiscal incide en el cumplimiento de deberes fiscales en los microempresarios. Asimismo, los tres factores (social, económico, institucional) afectan de manera significativa en el cumplimiento de deberes fiscales de las empresas referidas, siendo los factores mencionados a mejorar para el cumplimiento adecuado y preciso de los tributos.

En esta sección, se presentaron teorías científicas sobre la variable evasión tributaria: La teoría que fundamenta esta variable es el modelo económico del crimen de Becker – 1968, que fue fundamentada en base a la teoría de Von Neumann-Morgenstern (utilidad esperada). Este modelo explicó que los individuos toman decisiones racionales para maximizar sus utilidades esperadas cometiendo el delito de evadir impuestos, donde comparan los beneficios del delito con el riesgo de ser detectado y castigado. En el contexto de tributación, este modelo o enfoque indicó que el individuo cumple con el pago de sus impuestos porque posee miedo de ser detectado por la administración tributaria y castigado si no reporta todos sus ingresos para el cálculo del impuesto (Herbas y Gonzales, 2020). Asimismo, este modelo enfatizó que, para el acatamiento del pago de impuestos, dependerá de la aplicación obligada de la Ley, en base a ello los gobiernos pueden impulsar mayor pago a través de auditorías permanentes (Hernandez y Sanchez, 2019).

Siguiendo con el cimiento teórico científico del estudio, después de estudiar extensamente la literatura neoclásica relacionada a la evasión fiscal, Andreoni, Erard y Feinstein - 1998 indicaron la necesidad de agregar elementos de moralidad y dinámica social para exponer en base a los hechos y la experiencia que encuentran una cantidad considerable de sujetos que cumplen voluntariamente no consideradas por las teorías convencionales de décadas anteriores, donde hacen mención a las normas asignadas por los gobiernos y sentimientos de moralidad conllevan a las personas a cumplir con sus informes referente a los tributos. consecuentemente, ponen énfasis que los factores como la equidad o justicia, la complejidad del sistema tributario, así como la percepción sobre la mala gestión de recursos del estado y la corrupción de funcionarios de distintos niveles que conllevan a la evasión de tributos y consiguientemente al incumplimiento de las normas tributarias por parte de las personas (Ramírez y Nolazco, 2020).

Sobre la teoría científica del cumplimiento de obligaciones tributarias: La llamada, teoría de incidencia general de los impuestos de David Ricardo, producto de su obra principios de economía política y tributación, capítulo 8 -1817, los impuestos recaen sobre diferentes grupos económicos dentro de una sociedad que se concentra en dividir la carga impositiva entre los propietarios de tierras, trabajadores y capitalistas, en términos actuales los impuestos empiezan agravar desde los ingresos y los gastos, lo que se conoce en estos tiempos como impuestos directos e indirectos, donde el primero se refiere a la carga tributaria de ingresos y patrimonio como el impuesto a la renta y la segunda al consumo de bienes y servicios como el impuesto al valor agregado (Ocampo & Carbajal, 2020). Además, existen otras teorías relacionadas a las obligaciones tributarias como la teoría de imposición que dice que los impuestos es un derecho del estado, donde tiene la potestad de crear y exigir como mejor le parezca (Huertas & Lucas, 2022).

En cuanto a la evasión tributaria: es entendida como maniobras utilizadas por los contribuyentes con la finalidad de evitar total o parcialmente la declaración y pago de impuestos, violando las normas tributarias, donde entre los principales factores se encuentra la escasa cultura tributaria, sumado a ello las altas tasas impuestas y lo complejo que resulta el sistema tributario para la mayoría de ellos (Santillan & Barbaran, 2021). Del mismo modo, las causas y factores de los comportamientos evasores de los contribuyentes se pueden clasificar en niveles internos, contextuales y sociales (Saldaña & Chilón, 2022). Por otra parte, los beneficios que trae consigo esta acción ilícita para los contribuyentes es el incremento de utilidades, asimismo beneficia a los compradores como vendedores, donde el comprador accede a un bien o servicio a bajo precio porque los que están en la ilegalidad ponen precios menores al mercado formal y el vendedor disminuye su carga tributaria porque no emite ningún comprobante (Patiño et al., 2019).

Sobre la dimensión, cultura tributaria: la cultura tributaria es entendida como un conjunto de conocimientos, conciencia, valores, y actitudes compartidas de las personas a partir de las experiencia e información recibida toda vez que sea referido sobre tributos y las regulaciones legales tributarias (De la Cruz et al., 2022). En un determinado país, siempre habrá un porcentaje de contribuyentes que no efectúan el pago de los impuestos, de esta manera generando daño al país porque a menor recaudación tributaria habrá menor recurso financiero para financiar las

necesidades de la población, es así que, la cultura tributaria se puede mejorar mediante charlas, capacitaciones y asesorías que permitan incrementar el conocimiento sobre el deber de tributar y su importancia que tienen para el bienestar general de la población del país. Al respecto, el reto de los estados modernos en la actualidad radica en instaurar una cultura tributaria a la población e implementar medidas para su fortalecimiento (Castro & Ruiz, 2020).

Siguiendo con el párrafo anterior, la formación tributaria que también es llamada como cultura tributaria, es muy importante, puesto que da lugar a que las empresas ahorren recursos y tiempo que se desperdicia al pagar las multas y someterse a las sanciones, por ello es necesario que las personas que desarrollen actividades empresariales tengan mínimamente una adecuada cultura tributaria a falta de ello buscar asesoría de un profesional que desarrolle y controle los procesos contables, financieros y tributarios para garantizar el acatamiento adecuado de las obligaciones referente a tributos afectos para de esa manera garantizar el crecimiento empresarial del mismo (Dillon et al., 2023). Asimismo, una de las posibles medidas que puede generar impacto para paliar la evasión fiscal y generar moral tributaria es una educación fiscal que además tendría repercusión en el cumplimiento tributario, es por ello que en muchos países se está implementando charlas informativas respecto a los tributos (Enríquez, 2022).

Sobre la dimensión, tasas de impuestos: el impuesto es la cantidad pecuniaria que el contribuyente tiene que pagar a la administración que son establecidos por ley, donde no genera una contraprestación directa al contribuyente y que las personas naturales y jurídicas tienen que tributar para que el estado cubra las necesidades fundamentales de la población nacional; donde, no todos los contribuyentes están de acuerdo con las tasas de impuesto que se paga, porque consideran como altos, este hecho es común en empresas pequeñas o en empresas que no desarrollan sus actividades formalmente, puesto que al considerar alta las tasas, optar por estar en la ilegalidad para poder sacar algún beneficio económico por el incumplimiento del pago por este concepto, de esta manera generan perjuicio a la población en general porque los impuestos recaudados sirven para financiar los gastos públicos a favor de la población como la educación, cultura, seguridad, defensa nacional, etc., (Jurado, 2020).

Sobre la dimensión tercera, complejidad del sistema tributario: el sistema tributario por su variedad de regímenes tributarios y por sus propias particularidades de las obligaciones formales resulta ser complejo para los sujetos pasivos donde la misma administración tributaria es muy exigente con el cumplimiento tributario, frente a los constantes cambios que obliga a los contribuyentes a adecuarse rápidamente, sin tener en cuenta que, no todos los contribuyentes cuentan con los conocimientos, nivel académico o asesoría en temas tributarios suficientes para poder entender y adecuarse al sistema tributario complejo y cambiante (Cardenas, 2020). En esa línea, cuando es muy complejo el sistema tributario, el contribuyente repudia sus obligaciones tributarias, porque, para el adecuado cumplimiento el contribuyente tiene que efectuar con los requisitos normales mediante leyes y reglamentos por el estado, donde el incumplimiento de los requisitos genera sanciones administrativas, civiles o penales (Obregón & Támez, 2020).

Respecto a las obligaciones tributarias: consiste en la entrega de peculio por parte de los agentes económicos a favor del fisco, que tiene como característica principal el pago esencialmente en dinero; donde para tal fin existen formalidades que el contribuyente tiene que cumplir, donde los elementos de la responsabilidad fiscal constituyen el acreedor, deudor, prestación, tributo, vínculo legal entre el deudor y el acreedor que están conexos a fin de perseguir el adecuado cumplimiento tributario obligatorio para financiar las necesidades básicas de los ciudadanos del país (Cardenas, 2020). Del mismo modo, según el artículo primero del TUO del código tributario de Perú, las obligaciones referentes a tributos son de derecho público, donde existe vínculo entre el acreedor y el deudor obligado, además es establecida mediante Ley, que sigue el fin del cumplimiento tributario y su exigibilidad es coactiva, donde el incumplimiento de esta puede conllevar a sanciones, multas e intereses a los contribuyentes que incumplen.

Siguiendo con el párrafo anterior, la importancia del adecuado cumplimiento de obligaciones tributarias juega un papel muy importante para los fondos fiscales del estado que son utilizados con fines de garantizar el apropiado nivel de vida de las personas con lo que respecta a la educación, salud, infraestructura, agricultura, entre otros, no menos importantes. Además, importa recalcar que las empresas que cumplen con todas las formalidades para el adecuado cumplimiento tienen ventajas de recibir financiamiento por parte de las empresas financieras, así como del mismo

gobierno a recibir beneficios tributarios al acogerse a un régimen adecuado según las características de las empresas (Galarza et al., 2022). Por otra parte, la ausencia del cumplimiento genera que las empresas estén sujeto a la fiscalización por la administración tributaria, que puede determinar que está evadiendo sus obligaciones, la cual está penado con multas, sanciones hasta pena privativa de libertad que es perjudicial para la empresa (Garizabal et al., 2020).

Sobre la dimensión, obligaciones formales: esta obligación, se basa en el deber de contribuir con los gastos del país para el beneficio común y es exigido mediante normas tributarias a los ciudadanos; es así que las obligaciones formales están relacionadas con la correcta determinación, en contexto, están ligadas en términos de hacer y no hacer; hacer: registrarse ante la administración tributaria, presentar los libros y registros contables, facturar debidamente, dar respuesta a los requerimientos de la administración tributaria y realizar las declaraciones de tipo informativas, y no hacer: es no oponerse a las fiscalizaciones tributarias, requerimientos y de todas las actuaciones de la administración de tributos relacionados al cumplimiento tributario (Pinillos, 2019). Asimismo, estas obligaciones son un complemento para las obligaciones sustanciales, porque para poder tributar el contribuyente o sujeto pasivo tiene que cumplir con todas las formalidades para su debida identificación para tributar (Peña, 2020).

Sobre la dimensión, obligaciones sustanciales: esta obligación consiste en pagar el impuesto, multas, percepciones y pago de retenciones dependiendo si son agentes asignados por la administración, los impuestos de mayor recaudación es por concepto de IGV e impuesto a la renta empresarial, donde los contribuyentes están obligado a cumplir con el pago por dichos conceptos de manera mensual o anual dependiendo de los tributos si son directos o indirectos, en un plazo determinado por la administración tributaria (Flores & Ramos, 2016). Asimismo, el pago oportuno de obligaciones tributarias, depende de la concientización a los contribuyentes, respecto al deber cívico de cumplir con el pago tributario, porque, sin la concientización seguirá aumentando el incumplimiento tributario donde el más afectado es el estado por la baja recaudación tributaria para cubrir las necesidades básicas a fin del progreso del país y que se evidencia con el bienestar de cada uno de los ciudadanos de un determinado país (Cabrera et al., 2021).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1 Tipo de investigación**

Fue aplicada, porque se identificaron las principales razones que contribuyen a la evasión de tributos que es un problema común en los comerciantes. Este tipo de estudios está encaminado a solucionar problemas y proponer soluciones prácticas y busca generar resultados útiles, además, se formulan problemas e hipótesis corroborables (Ñaupas et al., 2018).

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

Fue no experimental transversal. Porque las variables estuvieron libres de manipulación y el recojo de información se realizó en un momento único y una sola vez. En este diseño, los sujetos se examinan en su entorno natural sin ninguna modificación y en un tiempo y lugar único, donde no se controlan ni se manipulan las variables consideradas (Arias et al., 2022).

El Nivel fue correlacional, porque se determinó la correlación entre las variables y sus dimensiones según las hipótesis planteadas. Referente a lo indicado, las investigaciones de nivel correlacional estudian la asociación de una variable frente a otra donde se determina según el grado o nivel de correlación según la tabla de interpretación (Arias et al., 2022).

Por otra parte, la investigación siguió el enfoque cuantitativo, referente a lo mencionado, las investigaciones de este enfoque permiten medir variables mediante valores numéricos y utilizan la estadística para los resultados descriptivos y/o inferenciales, donde su finalidad principal es probar las hipótesis planteadas en la investigación (Arias et al., 2022).

#### **3.2 Variables y operacionalización**

**Variable 1:** Evasión tributaria

**Definición conceptual:** Son maniobras utilizadas por los contribuyentes con la finalidad de evitar total o parcialmente la declaración y pago pecuniario de los impuestos, violando las normas tributarias, donde entre los principales factores se encuentra la escasa cultura tributaria, sumado a ello las altas tasas impuestas y lo complejo que resulta el sistema tributario para la mayoría de los comerciantes (Santillan & Barbaran, 2021).

**Definición operacional:** Esta variable cualitativa se midió teniendo en cuenta los indicadores de las 3 dimensiones a través de un cuestionario de 12 preguntas.

**Indicadores:** Dimensión cultura tributaria: conocimiento tributario, conciencia tributaria, valores y actitudes. Dimensión tasas de impuesto: IGV, Impuesto a la renta y multas. Dimensión complejidad del sistema tributario: conocimiento del sistema tributario, regímenes tributarios y proceso de formalización.

**Escala de medición:** Ordinal

**Variable 2:** Cumplimiento de obligaciones tributarias

**Definición conceptual:** Consiste en la entrega de peculio por parte de los agentes económicos a favor del fisco, que tiene como característica principal el pago esencialmente en dinero; donde para tal fin existen formalidades que el contribuyente tiene que cumplir (Cárdenas, 2020).

**Definición operacional:** Esta variable cualitativa se midió teniendo en cuenta los indicadores de las dos dimensiones a través de un cuestionario de 12 preguntas.

**Indicadores:** Dimensión obligaciones formales: Registro en RUC, emitir y entregar facturas, respuesta a la administración y declaraciones informativas. Dimensión obligaciones sustanciales; pago de impuesto, pago de multas y pago de interés moratorio.

**Escala de medición:** Ordinal

### 3.3 Población, muestra y muestreo

#### 3.3.1 Población

Es un conjunto o el total de sujetos o elementos que comparten algo en común que puede ser características, contenido, lugar o tiempo en un determinado contexto (Rios, 2017). Por tanto, estuvo conformada por 160 comerciantes activos Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023, según el padrón que obra en los haberes del presidente de la Asociación.

- **Criterios de inclusión:** Comerciantes que se encuentran activos en el centro de abastos de la Asociación de comerciantes minoristas del mercado Miramar, Chimbote, 2023.

- **Criterios de exclusión:** Comerciantes que no se encuentran en actividad de la asociación de comerciantes mencionada.

### 3.3.2 Muestra

Subconjunto representativo de la población que puede ser calculado mediante una fórmula finita o infinita, dependiendo del caso (Rios, 2017). Por ello, la muestra fue calculada mediante la siguiente fórmula, obteniendo como resultado 113 comerciantes de la Asociación estudiada.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$n = \frac{160 \cdot 1.96^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}{0,05^2 \cdot (160 - 1) + 1.96^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}$$

n= 113 sujetos

### 3.3.3 Muestreo

Fue probabilístico, porque se utilizó la fórmula para determinar la muestra. Al respecto, consiste en seleccionar a los sujetos donde tienen las mismas posibilidades de ser seleccionadas, del mismo modo, tienen que ser estadísticamente representativos de la población, para tal fin se aplica la fórmula para la población precisada (Quincho et al., 2018).

### 3.3.4 Unidad de análisis

Los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. Al respecto, son aquellos que comparten características y se encuentran en un área específica, a quienes se aplican los instrumentos con el fin de medir las variables (Ñaupas, 2018).

## 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó la encuesta como técnica. Esta es uno de los métodos de recojo de datos que utiliza al cuestionario como instrumento para el recojo de información, que va direccionado a personas para recoger información sobre sus comportamientos, opiniones o percepciones (Bernal, 2016).

El instrumento fue el cuestionario, esta es una herramienta que nos permite el recojo de datos, que consta una serie de preguntas estructuradas



donde el encuestado responde, y no existen respuestas correctas o incorrectas y está orientada para las personas (Bernal, 2016).

El cuestionario pasó por una evaluación de tres profesionales expertos en investigación y temas relacionadas a la presente investigación, quienes dictaminaron como aplicable el cuestionario (tabla 1). Asimismo, pasó por la evaluación de confiabilidad (Alfa de Cronbach) con una prueba piloto de treinta encuestas que consiguientemente resultó con confiabilidad aceptable equivalente a 0.944 de 24 ítems evaluados (tabla 2).

**Tabla 1**

*Evaluación de Juicio de expertos*

N°	Nombres	Especialidad	Dictamen
1	Dr. León Cavero Francisco Rafael	Temático	Aplicable
2	Mg. Valderrama Araujo Pedro Andrés	Temático	Aplicable
3	Mg. Luis Menacho Jessica Fabiola	Temático	Aplicable

**Tabla 2**

*Confiabilidad del instrumento*

Alfa de Cronbach	Nro. de elementos
,944	24

### 3.5 Procedimiento

Como primer paso, se solicitó el permiso al presidente del centro de abastos de la Asociación de Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023, quien otorgó la respectiva autorización mediante una carta de autorización (anexo Nro. 3). Consiguientemente, se diseñó un cuestionario de preguntas estructurada para cada variable en función a los indicadores de las dimensiones de ambas variables, lo que fue sometido a la evaluación de tres profesionales expertos en el tema, quienes afirmaron su aplicabilidad y la confiabilidad se determinó con la herramienta estadística IBM SPSS. Posterior a ello, el cuestionario fue impreso en papel bond de tamaño a4, para realizar la encuesta a los comerciantes del mencionado mercado, quienes respondieron cada una de las preguntas estructuradas, las que fueron tabulados en Microsoft Excel, para su análisis descriptivo e inferencial, las que fueron plasmados en la investigación.

### **3.6 Método de análisis de datos**

La información recopilada fue tabulada y se determinaron los niveles de valoración en rangos según las puntuaciones de cada escala en Microsoft Excel, de esta manera se generó la base de datos. Asimismo, mediante Alfa de Cronbach se confirmó la confiabilidad aceptable del cuestionario de recojo de información. seguidamente, mediante la herramienta estadística IBM SPSS los datos fueron procesados, donde los resultados descriptivos fueron expuestos mediante tablas de doble entrada según los objetivos planteados. De la misma forma, los resultados inferenciales fueron expuestos con la prueba de las hipótesis planteadas en la investigación utilizando el Rho de Spearman que permitió determinar la significancia bilateral y el nivel de las relaciones de las variables y dimensiones a fin de cumplir con las hipótesis y objetivos planteados en el estudio. Finalmente, en base a los resultados, las conclusiones fueron determinadas adecuadamente.

### **3.7 Aspectos éticos**

En el transcurso de la investigación, se tomaron en cuenta los principios éticos, como la autonomía, donde la participación de los comerciantes fue de manera voluntaria, punto en el cual, las dudas fueron absueltas adecuadamente. También se trabajó bajo el principio de no maleficencia, donde se les indicó la inexistencia de riesgos ni daño a los participantes, donde si hubiera alguna pregunta que genere incomodidad tenían la libertad de responder o dejarlo sin responder. Asimismo, bajo el principio de beneficencia, donde se le manifestó al presidente de la Asociación y a la mayoría de los comerciantes encuestados que los resultados serán alcanzados al finalizar la investigación que puede ser utilizado para identificar datos que pueda ser útil. Y bajo el principio de justicia, donde las identidades de los participantes no fueron solicitadas, para proteger la privacidad de los comerciantes encuestados en el mercado.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Análisis descriptivo

En esta sección, se presentaron los análisis descriptivos en cumplimiento de los objetivos plasmados, para lo cual se presentaron tablas cruzadas con niveles de valoración bajo, medio y alto para su adecuado entendimiento e interpretación.

En cuanto al objetivo principal: Determinar la relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023.

**Tabla 3**

*Tabla cruzada entre evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Cumplimiento de obligaciones tributarias			Total
			BAJO	MEDIO	ALTO	
Evasión tributaria	BAJO	Recuento	10	4	0	14
		%	8,8%	3,5%	0,0%	12,4%
	MEDIO	Recuento	2	75	4	81
		%	1,8%	66,4%	3,5%	71,7%
	ALTO	Recuento	0	1	17	18
		%	0,0%	0,9%	15,0%	15,9%
Total	Recuento	12	80	21	113	
	%	10,6%	70,8%	18,6%	100,0%	

Interpretación: la tabla muestra que la evasión tributaria en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, 2023, se encuentra en nivel medio con 66.4%, así mismo, el cumplimiento de obligaciones tributarias, siendo este el mayor porcentaje entre las variables analizadas. Mientras que el 15% se encuentra en nivel alto entre ambas variables. Por otro lado, el 8.8% se encuentra en nivel bajo. De esta manera se determinó la relación entre las variables indicadas.

En cuanto al objetivo específico primero: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023.

**Tabla 4**

*Tabla cruzada entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Cumplimiento de obligaciones tributarias			Total
			BAJO	MEDIO	ALTO	
Cultura tributaria	BAJO	Recuento	6	4	0	10
		%	5,3%	3,5%	0,0%	8,8%
	MEDIO	Recuento	6	75	4	85
		%	5,3%	66,4%	3,5%	75,2%
	ALTO	Recuento	0	1	17	18
		%	0,0%	0,9%	15,0%	15,9%
Total	Recuento	Recuento	80	21	113	
	% del total	%	70,8%	18,6%	100,0%	

Interpretación: la tabla muestra que la cultura tributaria en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, 2023, se encuentra en nivel medio, así como el cumplimiento de obligaciones, con 66.4%, siendo este el mayor porcentaje entre las variables analizadas. Mientras que el 15% se encuentra en nivel alto entre ambas variables. Por otro lado, el 5.3% se encuentra en nivel bajo. De esta manera se estableció la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023.

En cuanto al objetivo específico segundo: Determinar la relación entre las tasas de impuesto y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023.

**Tabla 5**

*Tabla cruzada entre tasas de impuesto y cumplimiento de obligaciones tributarias*

		Cumplimiento de obligaciones tributarias			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Tasas de impuesto	BAJO	Recuento	3	1	0	4
		%	2,7%	0,9%	0,0%	3,5%
	MEDIO	Recuento	9	76	6	91
		%	8,0%	67,3%	5,3%	80,5%
	ALTO	Recuento	0	3	15	18
		%	0,0%	2,7%	13,3%	15,9%
Total	Recuento	12	80	21	113	
	%	10,6%	70,8%	18,6%	100,0%	

Interpretación: la tabla muestra que las tasas de impuesto en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, 2023, se encuentra en nivel medio, así como el cumplimiento de obligaciones referente a tributos con 67.3%, siendo este el mayor porcentaje entre las variables analizadas. Mientras que el 13.3% se encuentran en nivel alto. asimismo, el 2.7% se encuentran en nivel bajo. De esta manera se determinó la relación entre las tasas de impuesto y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote del año 2023.

En cuanto al objetivo específico tercero: Determinar la relación entre las tasas de impuesto y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023.

**Tabla 6**

*tabla cruzada entre complejidad del sistema tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias*

		Cumplimiento de obligaciones tributarias			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Complejidad del sistema tributario	BAJO	Recuento	8	5	0	13
		%	7,1%	4,4%	0,0%	11,5%
	MEDIO	Recuento	4	73	2	79
		%	3,5%	64,6%	1,8%	69,9%
	ALTO	Recuento	0	2	19	21
		%	0,0%	1,8%	16,8%	18,6%
Total	Recuento	Recuento	80	21	113	
	% del total	%	70,8%	18,6%	100,0%	

Interpretación: la tabla muestra que la complejidad del sistema tributario en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, 2023, se encuentra en nivel medio, así como la segunda variable con 64.6%, siendo este el mayor porcentaje entre las variables analizadas. Mientras que el 16.8% se encuentran en nivel alto. Por otro lado, el 7.1% se encuentran en nivel bajo. De esta manera se determinó la relación entre complejidad del sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote, 2023.

## 4.2. Análisis inferencial

En este punto, para conocer si los datos son normales o anormales (paramétricos o no paramétricos), las variables y dimensiones fueron sometidas a la prueba de normalidad (Kolmogorov – Smirnov), dado que la muestra encuestada fueron 113 Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar de Chimbote. Para tal fin, se planteó el supuesto de normalidad con las siguientes condiciones:

Hipótesis nula (Ho): si la sig. es superior a 0.05, entonces se afirma que los datos son paramétricos.

Hipótesis alternativa (H1): si la sig. es inferior a 0.05, entonces se afirma que los datos son no paramétricos.

**Tabla 7**

*Pruebas de Kolmogorov-Smirnov*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,398	113	,000
Tasas de impuesto	,455	113	,000
Complejidad del sistema tributario	,366	113	,000
Evasión tributaria	,367	113	,000
Obligaciones formales	,347	113	,000
Obligaciones sustanciales	,392	113	,000
Cumplimiento de obligaciones tributarias	,373	113	,000

Interpretación: se puede observar mediante la prueba de normalidad que las variables y dimensiones (cultura tributaria, altas de impuesto, complejidad del sistema tributario; obligaciones formales y sustanciales) tienen significancia menor a 0.05, lo que nos llevó a afirmar que los datos son no paramétricos, según las condiciones del planteamiento de supuestos de normalidad. Por ello, se manejó la prueba de correlación de Rho de Spearman para contrastar las hipótesis.

La Regla de decisión para la prueba de las hipótesis (general y específicas) fue la siguiente: si la sig. menor 0.05, se acepta la H1; si la sig. mayor 0.05, se rechaza la H1 y se acepta Ho, con una confianza de 95% de los resultados.

Referente a la hipótesis principal:

Ho = La evasión tributaria no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

H1 = La evasión tributaria si se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

**Tabla 8**

*Correlación entre evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Evasión tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente correlación	1,000	,834**
		Significancia (bilateral)	.	,000
		N	113	113
	Cumplimiento de obligaciones trib.	Coeficiente correlación	,834**	1,000
		Significancia (bilateral)	,000	.
		N	113	113

En la tabla, la sig. bilateral es 0.00 que nos permite aceptar la hipótesis alternativa: la evasión tributaria si se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. Además, la correlación Rho hallada es 0.834, entre la evasión tributaria y la segunda variable en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023, que, según la tabla de interpretación, la correlación es positiva alta.



Referente a la hipótesis específica primera:

Ho = La cultura tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

H1 = La cultura tributaria si se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

**Tabla 9**

*Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,763**
		Significancia (bilateral)	.	,000
	Cumplimiento de obligaciones trib.	Coeficiente de correlación	,763**	1,000
		Significancia (bilateral)	,000	.
		N	113	113

La significancia bilateral hallada es 0.00, que, según la regla de decisión, nos permite aceptar la hipótesis alterna: la cultura tributaria si se relaciona con la segunda variable en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. Además, la correlación de Rho de Spearman obtenida es 0.763, confirmando de esta manera una correlación positiva alta, según la tabla de interpretación.

Referente a la hipótesis específica segunda:

Ho = Las tasas de impuesto no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

H1 = Las tasas de impuesto si se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

**Tabla 10**

*Correlación entre tasas de impuesto y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Tasas de impuesto	Cumplimiento de obligaciones trib.
Rho de Spearman	Tasas de impuesto	Coefficiente de correlación	1,000	,670**
		Significancia (bilateral)	.	,000
		N	113	113
	Cumplimiento de obligaciones trib.	Coefficiente de correlación	,670**	1,000
		Significancia (bilateral)	,000	.
		N	113	113

La significancia bilateral hallada es 0.00, que permite aceptar la hipótesis alterna: las tasas de impuesto si se relaciona con la segunda variable en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. Consecuentemente, la correlación Rho de Spearman obtenida es 0.670, entre las tasas de impuesto y cumplimiento de obligaciones trib. en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023, que, según la tabla de interpretación, la correlación es positiva moderada.

Referente a la hipótesis específica tercera:

Ho = La complejidad del sistema tributario no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

H1 = La complejidad del sistema tributario si se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023.

**Tabla 11**

*Relación entre complejidad del sistema tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Complejidad del sistema tributario	Cumplimiento de obligaciones trib.
Rho de Spearman	Complejidad del sistema tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,812**
		Significancia (bilateral)	.	,000
		N	113	113
	Cumplimiento de obligaciones trib.	Coefficiente de correlación	,812**	1,000
	Significancia (bilateral)	,000	.	.
	N	113	113	113

Se muestra la significancia bilateral igual a 0.00, que, nos permite aceptar la hipótesis alternativa: la complejidad del sistema tributario si se relaciona con la segunda variable en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. Consiguientemente, la correlación Rho de Spearman obtenida es 0.812, entre las tasas de impuesto y cumplimiento de obligaciones trib., en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023, que, según la tabla de interpretación, la correlación es positiva alta.

## V. DISCUSIÓN

En este punto, se presentaron las discusiones en base a los hallazgos de las pruebas de hipótesis plasmadas en el capítulo anterior. En el cual, los hallazgos se compararon con investigaciones previas sobre el tema para ver las similitudes y diferencias, además, mejoró la comprensión de las variables.

En lo concerniente a la hipótesis general: mediante el Rho de Spearman se halló la sig. bilateral igual a 0.00 que es menor a la establecida (0.05), por lo que se aceptó la hipótesis alterna: la evasión tributaria si se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023. Además, la correlación obtenida fue 0.834, que permitió afirmar la correlación positiva alta. Esto se dio porque los comerciantes no practican una adecuada cultura referente a tributos, asimismo consideran como altas las tasas de impuesto y por la misma complejidad del sistema tributario peruano que afecta las decisiones de los comerciantes en relación al cumplimiento tributario. Al compararse con otras investigaciones, se encontró similitud con lo hallado por Llontop (2019) quien en su investigación afirmó que la evasión fiscal genera incidencia considerable en el cumplimiento de deberes fiscales en los micro empresarios del mercado de telas de Piura. Del mismo modo se asemeja con Tupia (2022) quien evidenció que, la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Sarita Colonia, se relaciona considerablemente con la informalidad empresarial.

Siguiendo con el punto anterior. Los resultados de Abanto y Hurtado (2022) se asemeja, donde evidenciaron que, en más de 11% de los comerciantes la evasión tributaria se encuentra en nivel alto y en 78% es regular; esto quiere decir que la mayoría de los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias, donde a mayor evasión tributaria tiende a ser mayor el incumplimiento de los comerciantes. Del mismo modo se asemeja con los resultados de Ramírez et al. (2022) donde concluyeron que, la incorporación de la facturación electrónica de ingresos por ventas mejoró el nivel del cumplimiento tributario de los contribuyentes obligados a la facturación electrónica, de esta manera generando una relación en las declaraciones concerniente a tributos; es decir, que la adopción de recursos electrónicos obligatorios como la facturación permite el cumplimiento tributario y evita la evasión tributaria. Consecuentemente, en Bolivia, Herbas y Gonzales

(2020) afirmaron que, para aumentar el adecuado cumplimiento de impuestos y reducir la evasión fiscal se tiene que generar confianza a la mayoría de ciudadanos y sensibilizar a la población respecto a las obligaciones tributarias.

En lo concerniente a la hipótesis específica primera: la sig. bilateral hallada fue 0.00, menor a la establecida (0.05), que permitió reconocer la hipótesis alterna: la cultura tributaria si se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar. Además, la correlación fue positiva alta según el nivel de correlación con 0.763. Esto se dio porque los comerciantes carecen de un adecuado conocimiento, conciencia, valores y actitudes respecto a tributos, donde perciben como algo normal la evasión de impuestos influenciados por la sociedad misma, de esta manera dándole lugar al incumplimiento tributario. Este resultado coincide con el resultado de Abanto y Hurtado (2022) quienes afirmaron la existencia de una relación positiva con Rho equivalente a 0.519 entre la conciencia tributaria y la recaudación de impuestos. Asimismo, se asemeja con lo hallado por Anglas (2021) quien reveló que, la cultura tributaria evidencia relación con la evasión tributaria a un nivel de 0.415, confirmando de esta manera que a mayor cultura tributaria de los empresarios del mercado Huancaro, menor será la evasión de impuestos por los empresarios.

Siguiendo con el párrafo anterior, se comprobó que el estudio se asemeja con lo hallado por Llontop (2019) quien evidenció que, el factor social guarda relación (Rho: 0.492) con el cumplimiento de deberes fiscales de los microempresarios de mercado de telas en Piura; es decir, que el factor social afecta significativamente en el cumplimiento de deberes fiscales. Asimismo, se asemeja con el estudio realizado en Costa Rica por Ruiz (2022) quien evidenció que la cultura tributaria de las microempresas guarda relación con la obediencia de deberes formales y materiales; es decir, a mayor cultura en temas tributarios de los microempresarios, mayor sería la declaración y pago oportuna por concepto de impuestos. Asimismo, coincide con el estudio realizado en Colombia por Henao y Pulgarin (2020) quienes revelaron que la cultura en temas tributarios de los comerciantes es uno de los principales factores para la evasión de impuestos. Además, entre otros resultados descriptivos coincide con de Uribe (2022) quien reveló que los comerciantes se encuentran en nivel alto en la evasión tributaria donde además, el 32% tienen conciencia tributaria regular pero alta en evasión.

En lo concerniente a la hipótesis específica segunda: aplicando el estadístico Rho de Spearman se halló la sig. bilateral igual a 0.00 que es menor a la establecida (0.05), y en base a ello se aceptó la hipótesis alterna: las tasas de impuesto si se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar y el nivel de correlación fue 0.670 por lo que se afirmó la correlación positiva moderada. Esto se dio porque los comerciantes consideraron como altas las tasas de impuestos que perjudican sus ingresos, por lo que se ven tentados a evadir impuestos con el fin de evitar pagar una carga fiscal excesiva, de esta manera dándole lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias. Al comparar con otros estudios se encontró semejanza con los resultados de Llontop (2019) quien puso en evidencia que, el factor económico guarda relación (Rho: 0.492) con el cumplimiento de obligaciones fiscales de los microempresarios de mercado de telas en Piura; es decir, que las ganancias no cubren las alícuotas de los impuestos por ser altas, de esta manera dándole lugar al incumplimiento de deberes fiscales de estos microempresarios.

Continuando con el párrafo anterior, los resultados descriptivos del artículo expuesto por Arévalo et al. (2020) se asemeja puesto que afirmaron que, las características de la evasión de los impuestos guarda relación con el ocultamiento de ingresos por ventas e ingresos extraordinarios así como de emisión de comprobantes por ventas; asimismo, las tipologías de la evasión de tributos se concentran en el ocultamiento de ingresos obtenidos por la actividad empresarial que desarrollan los contribuyentes,. Asimismo se asemeja con el estudio realizado en Ecuador por Ramírez et al. (2022) quienes revelaron que, el incremento de la carga tributaria fue sustancial para los contribuyentes con más de 28% en comparación con los que no están afectados a la emisión electrónica de comprobantes, asimismo, evidenciaron que las declaraciones de compras no mejoraron, puesto que los contribuyentes consideraron en los registros para la declaración, gastos distintos a su fuente de ingreso o actividad que desarrollan, estos hechos hace que el incumplimiento tributario siga vigente mientras no se implemente sistemas de emisión electrónica para todos los contribuyentes.

En lo concerniente a la hipótesis específica tercera: se halló la sig. bilateral igual a 0.00, menor a la establecida (0.05), por ello, se aceptó la hipótesis alternativa: la complejidad del sistema tributario si se relaciona con el cumplimiento

de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado Miramar. Asimismo, la correlación fue positiva alta con  $Rho = 0.812$ . Esto se dio porque la actividad comercial que desarrollan es pequeña, por lo que también no cuentan con conocimientos ni recursos para comprender la complejidad del sistema tributario, a comparación con grandes empresas donde cuentan con personal y recursos para dedicar a la gestión fiscal, donde esto da lugar a la confusión que conduce a la evasión fiscal y consiguientemente al incumplimiento tributario. Este resultado se asemeja con el resultado de Llontop (2019) quien evidenció que, el factor institucional guarda relación ( $Rho = 0.542$ ), con el cumplimiento de deberes de carácter fiscal de los microempresarios de mercado de telas de Piura; es decir, a mayor nivel del factor institucional tiende a ser mayor el cumplimiento fiscal, donde además halló el nivel de factor institucional como regular con 55 por ciento.

Continuando con el párrafo anterior, también se encontró similitud con los resultados de Henao y Pulgarin (2020) donde afirmaron que, la complejidad de las normas y reglamentos tributarios, es uno de los factores que dificulta el cumplimiento tributario, asimismo, indicaron que la administración tributaria no realiza una adecuada sensibilización a los comerciantes sobre las obligaciones por la actividad empresarial. Asimismo, se asemeja con de Tupia (2022) donde, en uno de sus principales resultados reveló que, en 65.2% de las empresas del mercado Sarita Colonia es necesario un asesoramiento en temas contables y tributarios por un profesional, puesto que por el mismo sistema tributario cambiante y compleja, dificulta que los mismo empresarios se abastezcan con la gestión tributaria. Asimismo, los resultados descriptivos del estudio realizado en Ecuador por Ramírez et al. (2022) se asemejan, donde revelaron que, los emisores electrónicos incrementaron su declaración en un 19% frente a los que no emitieron electrónicamente, este hecho expuso la capacidad de las emisiones electrónicas obligatorias para el aumento del cumplimiento tributario del país, de esta manera evidenciaron la influencia que tiene las emisiones electrónicas para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Se determinó que, si existe una relación significativa, positiva alta entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes minoristas del mercado Miramar de Chimbote, 2023. Según los valores alcanzados. Esto responde a que los comerciantes buscan evadir impuestos total o parcialmente violando las normas tributarias, donde, los factores principales tienen que ver con la cultura tributaria, tasas de impuesto y por la misma complejidad del sistema tributario, que son los principales factores para el incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.

2. Se determinó que, si existe una relación significativa, positiva alta entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes minoristas del mercado Miramar de Chimbote, 2023. Según los valores alcanzados. Esto responde a que, los comerciantes no se informan ni participan a las capacitaciones para tener un mejor conocimiento tributario con la finalidad de cumplir honesta y transparentemente con las formalidades y pago pecuniario de tributos correspondientes de sus negocios.

3. Se determinó que, si existe una relación significativa, positiva moderada entre las tasas de impuesto y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes minoristas del mercado Miramar de Chimbote, 2023. según los valores alcanzados. Esto responde a que los comerciantes no realizan pagos por concepto de IGV, impuesto a la renta y otros, porque consideran a las tasas como altas, donde optan por estar en la ilegalidad para sacar algún beneficio económico, que consecuentemente, dan lugar al incumplimiento tributario.

4. Se determinó que, si existe una relación significativa, positiva alta entre la complejidad del sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes minoristas del mercado Miramar de Chimbote, 2023. según los valores alcanzados. Esto responde a que los comerciantes no conocen pormenores sobre los regímenes tributarios y sus formalidades, asimismo, de las leyes tributarias que tienen que cumplir, donde estos hechos dan lugar al incumplimiento de las obligaciones de carácter formal y sustancial.



## **VII. RECOMENDACIONES**

1. A los comerciantes, capacitarse en temas tributarios, para incrementar su cultura tributaria y buscar asesoramiento profesional especializado, esto permitirá que los comerciantes pueden identificar de manera más precisa sus responsabilidades tributarias y aprovechar al máximo las oportunidades de reducción de impuestos legítimos, además, la orientación de expertos en materia tributaria como de los contadores, los comerciantes pueden optimizar su situación tributaria legal y éticamente, minimizando los riesgos de errores en la declaración y pago de tributos lo que será beneficioso para evitar sanciones.

2. A la SUNAT, implementar programas de educación y sensibilización tributaria, dirigidos específicamente a los comerciantes minoristas de mercados, donde estos programas pueden incluir talleres, seminarios o materiales educativos que expliquen de manera clara y accesible las leyes y normativas tributarias al sector, así como las consecuencias de la evasión. Esto permitirá a los comerciantes, comprender mejor sobre la importancia de tributar para ellos mismos y para la sociedad, reduciendo los riesgos de sanciones y litigios tributarios.

3. A los contadores, cumplir con las declaraciones y pagos por concepto de impuesto a la renta e IGV, en base a las operaciones comerciales que desarrollan los comerciantes y brindarle asesoramiento para que puedan emitir y exigir los comprobantes por las operaciones en base al reglamento de c/p, esto permitirá fortalecer la reputación y credibilidad de los negocios ante clientes, instituciones financieras y la SUNAT, lo que puede resultar en mayores oportunidades de negocio, acceso a financiamiento y relaciones comerciales sólidas.

4. A los comerciantes, simplificar la gestión tributaria mediante la contratación de servicios profesionales de contabilidad de un profesional con experiencia y credenciales sólidas en el campo tributario. Esto permitirá reducir errores en las declaraciones y cálculos de impuestos, donde, además, permitirá el ahorro de tiempo a los comerciantes para que dediquen más a sus actividades comerciales en lugar de invertir tiempo y esfuerzo en entender y cumplir con las complejas regulaciones y asimismo, permitirá optimizar la carga tributaria.

## REFERENCIAS

- Abanto, M., & Hurtado, N. (2022). *Evasión tributaria y recaudación fiscal en las empresas comerciales de la provincia San Marcos - 2022* [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/110966>
- Amezcuca, M., Rivera, M., & Ruiz, M. (2020). Aplicación de la normativa contable y la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en México. *Revista Rasserder, Contabilidad y Gestión*, 1(14), 2–16. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i14.74>
- Anglas, D. (2021). *Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de las MYPES del Mercado de Huancaro Cusco, Periodo 2020* [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/82283>
- Arévalo, K., Andrade, C., & Pastrano, E. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12–21. <http://www.sinergiaacademica.com/index.php/sa/article/view/2>
- Arias, J., Holgado, J., Tafur, T., & Vazques, M. (2022). *Metodología de Investigación, el método Arias para realizar un proyecto de tesis*. Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación científica* (4ta Ed.). Pearson. [https://www.academia.edu/44228601/Metodologia\\_De\\_La\\_Investigación\\_Bernal\\_4ta\\_edicion?email\\_work\\_card=reading-history](https://www.academia.edu/44228601/Metodologia_De_La_Investigación_Bernal_4ta_edicion?email_work_card=reading-history)
- Cabrera, M., Sanchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3). <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>
- Cardenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revistas - Universidad Católica Los Angeles de Chimbote*, 11(2), 241–258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Castañeda, E. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en el Centro Comercial Jorge Chávez, Lima 2021* [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/116905>
- Castro, J., & Ruiz, L. (2020). *Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas*

- antiabuso*. Universidad Externada de Colombia. <https://onx.la/d1b95>
- De la Cruz, E., Gonzales, E., Sevilla, M., & Calvanapon, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3530–3551. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2482>
- Diario Oficial el Peruano. (2023). *MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI*. <https://onx.la/be56c>
- Dillon, V., Erazo, R., & Erazo, G. (2023). Formación contable y tributaria de las empresas comerciales de Riobamba: un acercamiento a la orientación técnica y profesional. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(37). <http://doi.org/10.46652/rgn.v8i37.1072>
- Enríquez, A. (2022). Evolución, importancia y actual tratamiento de la educación fiscal en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y en la institución de la Unión Europea. *Revista de Educación y Derecho*, 1(26). <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40675>
- Flores, A., & Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Accounting Power for Bussines*, 1(2), 59–69. ISSN 2414-8180
- Galarza, J., Ordoñez, J., & Zamora, E. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(31). <http://doi.org/10.46652/rgn.v7i31.878>
- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeacion tributaria para optimizar impuestos de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41(8), 1–8. <https://onx.la/ab21b>
- Henao, E., & Pulgarin, D. (2020). *Factores de evasión del impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el Hueco de Medellín* [Tesis de grado, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria]. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/694>
- Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, 1(46), 119–184. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf)
- Hernandez, B., & Sanchez, J. (2019). *El proceso emprendedor: Desarrollo*

- conceptual, histórico y teórico.* Dykinson.  
<https://www.digitaliapublishing.com/viewepub/?id=76608>
- Huertas, L., & Lucas, D. (2022). *Análisis comparativo entre el Régimen Ordinario y el Régimen Simple de tributación en Colombia* [Trabajo de Grado, Universidad de Cundimarca]. <https://onx.la/7cab3>
- Jurado, A. (2020). La Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en las Pymes del Rubro Ferreterías de la Provincia de Sullana, Piura. *Revista Economía y Negocios*, 11(2), 73–81. <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/825>
- Llontop, M. (2019). *Factores de la evasión fiscal y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de Telas Piura, 2018* [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/46551>
- López, B. (2021). *La evasión fiscal a través de paraísos fiscales en Sudamérica. Una visión retrospectiva a 10 años* [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. <https://onx.la/07ce6>
- Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Romero Delgado, H. (2018). *Metodología de la investigación: cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis* (Ediciones).
- Obregón, M., & Támez, S. (2020). Factores del comportamiento tributario. *Vincula Tégnica EFAN*, 1(18). <https://onx.la/f46e9>
- Ocampo, A., & Carbajal, J. (2020). *Estudio sobre el beneficio del régimen simple de tributación* [Trabajo de Grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://onx.la/ed85d>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Diaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 1–16. <https://onx.la/77c22>
- Peña, A. (2020). *El deber de información.* Dykinson.  
<https://www.digitaliapublishing.com/a/76661>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9–19. <https://revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Quincho, R., Canto, G., Escobar, G., Bada, W., & Inga, V. (2018). *Metodología de investigación científica* (2da Ed.). Fondo Editorial de la UNH.

<https://onx.la/2580e>

- Ramirez, A., & Nolasco, J. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1), 55–88. <http://www.scielo.org.co/pdf/fype/v12n1/2248-6046-fype-12-01-55.pdf>
- Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 53(208), 97–123. <https://www.redalyc.org/journal/118/11871339004/11871339004.pdf>
- Rios, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Servicios Académicos Intercontinentales S.L. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2017/1662/1662.pdf>
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. Analysis of tax evasion in Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1–13. <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto>
- Ruiz, B. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Sede Central]. <https://onx.la/41e10>
- Saldaña, O., & Chilón, W. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Ciencia Nor@ndina*, 5(2), 243–248. <https://onx.la/f4978>
- Santillan, C., & Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina*, 5(4), 5097–6012. <https://onx.la/89a5d>
- Tupia, N. (2022). *Evasión tributaria e informalidad microempresarial en minoristas del mercado Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho, 2022* [Tesis de Grado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/105498>

## ANEXOS

### Anexo 1: Tabla de operacionalización de las variables

Título: Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023					
VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión tributaria	Son maniobras utilizadas por los contribuyentes con la finalidad de evitar total o parcialmente la declaración y pago de los impuestos, violando las normas tributarias, donde entre los principales factores se encuentra la escasa cultura tributaria, sumado a ello las altas tasas impuestas y lo complejo que resulta el sistema tributario para la mayoría de ellos (Santillan & Barbaran, 2021).	Es una variable cualitativa que se medirá teniendo en cuenta los indicadores a través de un cuestionario de preguntas	Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento tributario</li> <li>- Conciencia tributaria</li> <li>- Valores y actitudes</li> <li>- Educación fiscal</li> </ul>	Likert
			Tasas de impuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IGV</li> <li>- Aumento de precio</li> <li>- Capacidad contributiva</li> <li>- Multas y sanciones</li> </ul>	
			Complejidad del sistema tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas tributarias</li> <li>- Regímenes tributarios</li> <li>- Formalización del negocio</li> <li>- Acogimiento Al Régimen Adecuado</li> </ul>	
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Consiste en la entrega de peculio por parte de los agentes económicos a favor del fisco, que tiene como característica principal el pago esencialmente en dinero; donde para tal fin existen formalidades que el contribuyente tiene que cumplir (Cárdenas, 2020).	Es una variable cualitativa que se medirá teniendo en cuenta los indicadores a través de un cuestionario de preguntas	Obligaciones formales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobantes electrónicos</li> <li>- Emitir y entregar facturas</li> <li>- Declaraciones informativas</li> <li>- Elaboración de registros</li> <li>- Comprobantes por las compras</li> <li>- Respaldo documentario</li> </ul>	Likert
			Obligaciones sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeamiento tributario</li> <li>- Pago de IGV</li> <li>- Pago de impuesto a la renta</li> <li>- Crédito fiscal</li> <li>- Pago de multas</li> <li>- Pago de interés moratorios</li> </ul>	

## Anexo 2: instrumento de recolección de datos

### Anexo 2a: Cuestionario para medir la evasión tributaria

Estimado (a) comerciante, la presente servirá para medir la evasión tributaria. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros. Responda utilizando la siguiente escala:

Nunca = 1, Casi nunca = 2, A veces = 3, Casi siempre = 4, Siempre = 5.

N°	Dimensión 1: Cultura tributaria	1	2	3	4	5
1	Se informa para tener un mejor conocimiento tributario y dar un cumplimiento de sus obligaciones					
2	Cumple con el pago de sus tributos siendo consiente que es una obligación moral y legal					
3	Promueve los valores y actitudes de honestidad y transparencia en relación al pago del IGV e impuesto a la renta					
4	Participa a las capacitaciones, programas, talleres y charlas organizadas por la SUNAT u otras instituciones					
	<b>Dimensión 2: Tasas de impuesto</b>					
5	Realiza el pago de IGV en base a sus operaciones comerciales					
6	Aumenta el precio del producto a sus clientes para pagar sus tributos					
7	El ingreso mensual de su negocio es suficiente para pagar sus impuestos mensuales					
8	Su negocio ha recibido multas o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias					
	<b>Dimensión 3: Complejidad del sistema tributario</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	Conoce las leyes y reglamentos tributarios que tiene que cumplir por tener su negocio					
10	Se informa sobre los requisitos para acogerse a un régimen tributario adecuado					
11	Recibe orientación sobre los requisitos, pasos y demás formalidades para que su negocio sea formal					
12	El sistema tributario cambiante dificulta el adecuado cumplimiento tributario					

## Anexo 2b: Cuestionario para medir el cumplimiento de obligaciones tributarias

Estimado comerciante, la presente servirá para medir el cumplimiento de obligaciones fiscales. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala:

Nunca = 1, Casi nunca = 2, A veces = 3, Casi siempre = 4, Siempre = 5.

Nº	Dimensión 1: Obligaciones formales	1	2	3	4	5
1	Emite comprobantes electrónicos utilizando el sistema de la SUNAT o algún otro sistema					
2	Emite y entrega comprobantes de pago toda vez que realiza las operaciones comerciales					
3	Declara sus impuestos periódicamente dentro de los plazos establecidos por la SUNAT					
4	Elabora adecuadamente el registro de ventas e ingresos, así como el registro de compras					
5	Exige comprobantes de pago a los proveedores para sustentar sus gastos					
6	Conserva sus registros de compras y ventas como respaldo durante un tiempo determinado					
7	Los gastos del negocio están acreditados con documentaciones y comprobantes de pago					
	<b>Dimensión 2: Obligaciones sustanciales</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
8	Planifica para el cumplimiento oportuno y preciso del pago de tributos					
9	Paga el IGV de manera mensual en el plazo establecido por la SUNAT					
10	Realiza el pago del impuesto a la renta según el cronograma SUNAT					
11	Cumple con el pago de multas determinadas por la SUNAT por algún concepto como no emitir comprobantes de pago					
12	Cumple con el pago de intereses moratorios por pagos de tributos fuera de plazo					



### Anexo 3: Consentimiento informado

**RESPUESTA A LA SOLICITUD PARA UTILIZAR EL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN  
DE MINORISTAS Y RECOJO DE INFORMACIÓN PARA UNA INVESTIGACIÓN  
ACADÉMICA**

Chimbote, 22 de agosto de 2023

**CAMACHO ESPEJO, MILDREN Y. Y CARRILLO MACHADO, ALMENDRA I.**

Estudiantes de la escuela de contabilidad

De mi mayor consideración

Yo, **BELTRÁN CONISLLA, JULIO ALFREDO** con DNI N° 32854937, presidente del centro de abastos de la Asociación de Minoristas del Mercado Miramar, autorizo a los bachilleres Camacho Espejo, Mildren Yaletzi y Carrillo Machado, Almendra Isabel identificadas con DNI 70537350 y 48319613, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales de la escuela de Contabilidad, levantar información de la asociación para investigación a desarrollar denominada:

"Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023"

Sin otro particular aprovecho la ocasión para hacerle llegar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente.



Julio Alfredo Beltrán Conislla

**Presidente del Centro de Abastos**

## Anexo 4: Evaluación por juicio de expertos



### Formato de validación

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente).

**Variable: Evasión tributaria**

**Primera dimensión: *Baja cultura tributaria***

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento tributario	Se informa para tener un mejor conocimiento tributario y dar un cumplimiento de sus obligaciones	4	4	4	-
Conciencia tributaria	Cumple con el pago de sus tributos siendo consciente que es una obligación moral y legal	4	4	4	-
Valores y actitudes	Promueve los valores y actitudes de honestidad y transparencia en relación al pago del IGV e impuesto a la renta	4	4	3	-
Educación fiscal	Participa a las capacitaciones, programas, talleres y charlas organizadas por la SUNAT u otras instituciones	4	4	4	-

**Segunda dimensión: *Altas tasas de impuesto***

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
IGV	Realiza el pago de IGV en base a sus operaciones comerciales	4	4	4	-
Aumento de precio	Aumenta el precio del producto a sus clientes para pagar sus tributos	4	4	4	-
Capacidad contributiva	El ingreso mensual de su negocio es suficiente para pagar sus impuestos mensuales	4	4	3	-
Multas y sanciones	Su negocio ha recibido multas o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias	4	4	4	-

**Tercera dimensión: *Complejidad del sistema tributario***

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Normas tributarias	Realiza una revisión de las leyes y reglamentos tributarios con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias	4	4	4	-
Regímenes tributarios	Se informa sobre los requisitos para acogerse a un régimen tributario adecuado	4	4	4	-
Formalización del negocio	Recibe orientación sobre los requisitos, pasos y demás formalidades para que su negocio sea formal	4	4	4	-
Acogimiento al régimen adecuado	El sistema tributario cambiante dificulta el adecuado cumplimiento tributario	4	4	4	-

**Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias**
**Primera dimensión: Obligaciones formales**

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Comprobantes electrónicos	Emitir comprobantes electrónicos utilizando el sistema de la SUNAT o algún otro sistema	4	4	4	-
Emitir y entregar facturas	Emitir y entrega comprobantes de pago toda vez que realiza las operaciones comerciales	4	4	3	-
Declaraciones informativas	Declara sus impuestos periódicamente dentro de los plazos establecidos por la SUNAT	4	4	4	-
Elaboración de registros	Elabora adecuadamente el registro de ventas e ingresos, así como el registro de compras	4	4	4	
Comprobantes por las compras	Exige comprobantes de pago a los proveedores para sustentar sus gastos	4	4	4	
Respaldo documentario	Conserva sus registros de compras y ventas con respaldo durante un tiempo determinado	4	4	4	
	Los gastos del negocio están acreditados con documentaciones y comprobantes de pago	4	4	4	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Segunda dimensión: *Obligaciones sustanciales*

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Planeamiento tributario	Realiza actividades de planificación para el cumplimiento oportuno y preciso del pago de tributos	4	4	4	-
Pago de IGV	Paga el IGV de manera mensual en el plazo establecido por la SUNAT	4	4	4	-
Pago de impuesto a la renta	Realiza el pago del impuesto a la renta según el cronograma SUNAT	4	4	4	-
Pago de multas	Efectúa el pago de multas determinadas por la SUNAT por algún concepto como no emitir comprobantes de pago	4	4	3	
Pago de interés moratorios	Cumple con el pago de intereses moratorios por pagos de tributos fuera de plazo	4	4	4	

*Nota: Si la valoración del juez se encuentra en el rango de 3 a 4, se considera aprobado el instrumento.*


*(Completar con demás variables o categorías de ser necesario)*

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez evaluador: Dr. León Cavero, Francisco Rafael.

Especialidad del evaluador: Doctor en Contabilidad y Finanzas y Magister en Tributación y Auditoría.

  
CPC Francisco R. León Cavero  
GERENTE GENERAL  
R.R. SEDACHIMOTE S.A.  
**Francisco R. León Cavero**  
DNI: 18828494

07 de octubre de 2023

**Pd: El presente formato debe tomar en cuenta:**

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**Formato de validación**

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente).

**Variable: Evasión tributaria**

**Primera dimensión: *Baja cultura tributaria***

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Conocimiento tributario	Se informa para tener un mejor conocimiento tributario y dar un cumplimiento de sus obligaciones	4	4	4	-
Conciencia tributaria	Cumple con el pago de sus tributos siendo consciente que es una obligación moral y legal	4	4	4	-
Valores y actitudes	Promueve los valores y actitudes de honestidad y transparencia en relación al pago del IGV e impuesto a la renta	4	4	4	-
Educación fiscal	Participa a las capacitaciones, programas, talleres y charlas organizadas por la SUNAT u otras instituciones	4	4	4	-



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Segunda dimensión: *Altas tasas de impuesto***

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
IGV	Realiza el pago de IGV en base a sus operaciones comerciales	4	4	4	-
Aumento de precio	Aumenta el precio del producto a sus clientes para pagar sus tributos	4	4	4	-
Capacidad contributiva	El ingreso mensual de su negocio es suficiente para pagar sus impuestos mensuales	4	4	4	-
Multas y sanciones	Su negocio ha recibido multas o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias	4	4	4	-

**Tercera dimensión: *Complejidad del sistema tributario***

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Normas tributarias	Realiza una revisión de las leyes y reglamentos tributarios con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias	4	4	4	-
Regímenes tributarios	Se informa sobre los requisitos para acogerse a un régimen tributario adecuado	4	4	4	-
Formalización del negocio	Recibe orientación sobre los requisitos, pasos y demás formalidades para que su negocio sea formal	4	4	4	-
Acogimiento al régimen adecuado	El sistema tributario cambiante dificulta el adecuado cumplimiento tributario	4	4	4	-



**Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias**
**Primera dimensión: Obligaciones formales**

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Comprobantes electrónicos	Emitir comprobantes electrónicos utilizando el sistema de la SUNAT o algún otro sistema	4	4	4	-
Emitir y entregar facturas	Emitir y entrega comprobantes de pago toda vez que realiza las operaciones comerciales	4	4	4	-
Declaraciones informativas	Declara sus impuestos periódicamente dentro de los plazos establecidos por la SUNAT	4	4	4	-
Elaboración de registros	Elabora adecuadamente el registro de ventas e ingresos, así como el registro de compras	4	4	4	
Comprobantes por las compras	Exige comprobantes de pago a los proveedores para sustentar sus gastos	4	4	4	
Respaldo documental	Conserva sus registros de compras y ventas con respaldo durante un tiempo determinado	4	4	4	
	Los gastos del negocio están acreditados con documentaciones y comprobantes de pago	4	4	4	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Segunda dimensión: Obligaciones sustanciales**

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Planeamiento tributario	Realiza actividades de planificación para el cumplimiento oportuno y preciso del pago de tributos	4	4	4	-
Pago de igv	Paga el IGV de manera mensual en el plazo establecido por la SUNAT	4	4	4	-
Pago de impuesto a la renta	Realiza el pago del impuesto a la renta según el cronograma SUNAT	4	4	4	-
Pago de multas	Efectúa el pago de multas determinadas por la SUNAT por algún concepto como no emitir comprobantes de pago	4	4	4	
Pago de interés moratorios	Cumple con el pago de intereses moratorios por pagos de tributos fuera de plazo	4	4	4	

*Nota: Si la valoración del juez se encuentra en el rango de 3 a 4, se considera aprobado el instrumento.*

*(Completar con demás variables o categorías de ser necesario)*

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mg. Valderrama Araujo, Pedro Andrés.

Especialidad del evaluador: Peritaje y Auditoría tributaria.

10 de octubre de 2023



.....  
**Pedro Andrés Valderrama Araujo**  
DNI: 32836999

**Pd: El presente formato debe tomar en cuenta:**

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**Formato de validación**

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente).

**Variable: Evasión tributaria**

**Primera dimensión: *Baja cultura tributaria***

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Conocimiento tributario	Se informa para tener un mejor conocimiento tributario y dar un cumplimiento de sus obligaciones	4	4	4	-
Conciencia tributaria	Cumple con el pago de sus tributos siendo consciente que es una obligación moral y legal	4	4	4	-
Valores y actitudes	Promueve los valores y actitudes de honestidad y transparencia en relación al pago del IGV e impuesto a la renta	4	4	4	-
Educación fiscal	Participa a las capacitaciones, programas, talleres y charlas organizadas por la SUNAT u otras instituciones	4	4	4	-

**Segunda dimensión: *Altas tasas de impuesto***

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
IGV	Realiza el pago de IGV en base a sus operaciones comerciales	4	4	4	-
Aumento de precio	Aumenta el precio del producto a sus clientes para pagar sus tributos	4	4	4	-
Capacidad contributiva	El ingreso mensual de su negocio es suficiente para pagar sus impuestos mensuales	4	4	4	-
Multas y sanciones	Su negocio ha recibido multas o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias	4	4	4	-

**Tercera dimensión: *Complejidad del sistema tributario***

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Normas tributarias	Realiza una revisión de las leyes y reglamentos tributarios con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias	4	4	4	-
Regímenes tributarios	Se informa sobre los requisitos para acogerse a un régimen tributario adecuado	4	4	4	-
Formalización del negocio	Recibe orientación sobre los requisitos, pasos y demás formalidades para que su negocio sea formal	4	4	4	-
Acogimiento al régimen adecuado	El sistema tributario cambiante dificulta el adecuado cumplimiento tributario	4	4	4	-

**Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias**
**Primera dimensión: Obligaciones formales**

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Comprobantes electrónicos	Emite comprobantes electrónicos utilizando el sistema de la SUNAT o algún otro sistema	4	4	4	-
Emitir y entregar facturas	Emite y entrega comprobantes de pago toda vez que realiza las operaciones comerciales	4	4	4	-
Declaraciones informativas	Declara sus impuestos periódicamente dentro de los plazos establecidos por la SUNAT	4	4	4	-
Elaboración de registros	Elabora adecuadamente el registro de ventas e ingresos, así como el registro de compras	4	4	4	
Comprobantes por las compras	Exige comprobantes de pago a los proveedores para sustentar sus gastos	4	4	4	
Respaldo documentario	Conserva sus registros de compras y ventas como respaldo durante un tiempo determinado	4	4	4	
	Los gastos del negocio están acreditados con documentaciones y comprobantes de pago	4	4	4	

**Segunda dimensión: Obligaciones sustanciales**

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Planeamiento tributario	Realiza actividades de planificación para el cumplimiento oportuno y preciso del pago de tributos	4	4	4	-
Pago de IGV	Paga el IGV de manera mensual en el plazo establecido por la SUNAT	4	4	4	-
Pago de impuesto a la renta	Realiza el pago del impuesto a la renta según el cronograma SUNAT	4	4	4	-
Pago de multas	Efectúa el pago de multas determinadas por la SUNAT por algún concepto como no emitir comprobantes de pago	4	4	4	
Pago de interés moratorios	Cumple con el pago de intereses moratorios por pagos de tributos fuera de plazo	4	4	4	

*Nota: Si la valoración del juez se encuentra en el rango de 3 a 4, se considera aprobado el instrumento.*

*(Completar con demás variables o categorías de ser necesario)*

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mg. Luis Menacho Jessica Fabiola.

Especialidad del evaluador: Magister en contabilidad con mención en auditoría.

10 de octubre de 2023



.....  
DNI: 32954628

**Pd: El presente formato debe tomar en cuenta:**

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



Anexo 5: Base de datos

Evasión tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Miramar, Chimbote, 2023																																
Evasión tributaria																Cumplimiento de obligaciones tributarias																
E/P	Baja cultura tributaria					Altas tasas de impuesto					Complejidad del sistema tributario						Total	E/P	Obligaciones formales							Obligaciones sustanciales					Total	
	P1	P2	P3	P4	D1	P5	P6	P7	P8	D2	P9	P10	P11	P12	D3	P1			P2	P3	P4	P5	P6	P7	D1	P8	P9	P10	P11	P12		D2
E1	3	2	3	3	11	2	3	2	3	10	2	2	2	2	8	29	E1	3	2	2	2	1	2	2	14	2	3	3	2	3	13	27
E2	2	2	2	2	8	2	3	2	2	9	3	2	2	2	9	26	E2	2	2	2	3	2	2	3	16	2	2	2	2	2	10	26
E3	4	2	2	3	11	2	4	2	2	10	2	2	2	2	8	29	E3	3	3	2	2	3	3	3	19	3	3	2	3	2	13	32
E4	2	3	2	2	9	3	3	3	3	12	3	3	3	2	11	32	E4	3	2	3	2	2	2	2	16	3	2	2	3	2	12	28
E5	3	3	3	3	12	3	2	3	3	11	3	3	3	3	12	35	E5	3	2	2	2	3	4	4	20	2	3	3	2	2	12	32
E6	2	3	2	3	10	3	3	2	3	11	2	2	3	2	9	30	E6	3	3	2	3	3	3	3	20	2	3	2	2	2	11	31
E7	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	E7	3	3	3	3	3	2	3	20	2	2	3	2	2	11	31
E8	2	3	2	5	12	2	3	2	3	10	2	2	2	3	9	31	E8	3	2	3	2	2	3	2	17	3	3	3	3	3	15	32
E9	2	3	2	2	9	3	2	2	2	9	2	2	3	2	9	27	E9	2	2	2	2	2	3	2	15	3	2	2	3	2	12	27
E10	3	2	3	2	10	3	2	2	2	9	3	3	3	3	12	31	E10	3	3	2	3	3	2	3	19	2	3	2	3	2	12	31
E11	3	3	3	2	11	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	32	E11	3	3	3	2	3	3	3	20	2	2	4	3	4	15	35
E12	2	3	2	3	10	3	3	3	3	12	2	2	2	2	8	30	E12	3	2	3	3	2	3	2	18	3	3	3	3	3	15	33
E13	2	2	2	2	8	2	3	2	2	9	2	2	3	2	9	26	E13	3	2	2	2	2	3	2	16	3	3	2	3	2	13	29
E14	3	2	3	3	11	3	2	3	2	10	4	2	3	4	14	35	E14	3	3	3	4	2	2	5	22	3	3	2	4	3	15	37
E15	3	3	4	4	14	2	3	4	4	13	3	4	2	3	12	39	E15	3	4	4	4	5	3	4	27	3	3	3	3	4	16	43
E16	4	3	4	5	16	4	4	3	3	14	4	4	4	5	17	47	E16	4	3	4	4	5	3	5	28	5	4	3	4	4	20	48
E17	3	2	3	3	11	4	2	3	3	12	2	3	3	3	11	34	E17	4	2	3	2	3	3	2	19	3	3	4	3	3	16	35
E18	2	3	3	2	10	3	3	3	3	12	4	2	3	3	12	34	E18	3	3	2	3	3	3	3	20	3	3	2	3	4	15	35
E19	4	3	3	3	13	2	4	3	2	11	3	4	3	3	13	37	E19	3	2	3	3	2	4	2	19	3	3	3	3	4	16	35
E20	3	3	4	5	15	3	4	4	4	15	5	3	4	5	17	47	E20	5	4	4	3	3	4	4	27	4	4	3	4	3	18	45
E21	2	3	2	2	9	3	3	2	2	10	2	2	2	2	8	27	E21	3	2	2	2	2	2	2	15	2	2	2	2	3	11	26
E22	4	2	3	2	11	3	3	4	3	13	4	2	2	3	11	35	E22	2	3	2	3	2	3	3	18	3	3	3	4	3	16	34
E23	3	3	2	2	10	2	2	2	3	9	2	2	3	2	9	28	E23	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	14	35
E24	3	3	4	3	13	4	4	3	3	14	4	4	3	3	14	41	E24	3	4	3	3	3	3	4	23	4	3	3	3	3	16	39
E25	4	3	3	3	13	3	3	4	4	14	4	3	3	3	13	40	E25	5	4	3	3	4	3	3	25	3	4	3	4	4	18	43
E26	3	2	3	2	10	2	2	3	2	9	3	3	3	3	12	31	E26	3	3	3	2	2	3	3	19	2	3	3	2	3	13	32
E27	3	2	2	2	9	2	4	2	2	10	3	3	2	2	10	29	E27	4	3	2	3	3	3	3	21	3	3	2	3	3	14	35
E28	3	3	3	2	11	3	3	3	3	12	3	2	2	4	11	34	E28	3	3	2	2	3	3	3	19	4	3	3	3	3	16	35
E29	4	3	3	3	13	4	3	4	3	14	4	3	4	3	14	41	E29	4	3	4	3	3	3	3	23	3	4	4	3	3	17	40
E30	4	4	4	5	17	5	3	4	4	16	4	4	4	3	15	48	E30	5	4	3	4	4	3	4	27	5	5	4	3	3	20	47
E31	3	2	3	2	10	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	34	E31	3	3	2	3	3	3	3	20	3	3	3	3	3	15	35
E32	3	4	3	3	13	5	4	3	3	15	4	4	3	3	14	42	E32	4	3	3	4	4	4	3	25	4	3	3	4	4	18	43
E33	3	3	2	3	11	3	3	4	3	13	3	3	3	3	12	36	E33	4	4	3	3	2	3	2	21	4	4	3	2	3	16	37
E34	3	4	4	2	13	4	3	4	3	14	3	4	3	2	12	39	E34	4	3	3	3	2	3	4	22	3	3	3	4	4	17	39
E35	2	3	2	1	8	2	2	2	2	8	4	1	1	2	8	24	E35	2	3	2	2	3	2	2	16	2	3	2	2	3	12	28
E36	3	3	3	3	12	3	2	3	2	10	3	3	3	3	12	34	E36	3	3	3	2	3	3	3	20	4	3	3	2	2	14	34



E80	3	3	4	5	15	3	4	4	4	15	5	3	4	5	17	47	E80	5	4	4	3	3	4	4	27	4	4	3	4	3	18	45
E81	2	3	2	2	9	3	3	2	2	10	2	2	2	2	8	27	E81	3	2	2	2	2	2	2	15	2	2	2	2	3	11	26
E82	4	4	3	2	13	3	3	4	3	13	4	2	3	3	12	38	E82	2	4	2	3	2	3	3	19	3	3	4	4	3	17	36
E83	3	3	2	2	10	2	2	2	3	9	2	2	3	2	9	28	E83	3	3	3	3	3	3	3	21	2	3	3	3	3	14	35
E84	3	3	4	3	13	4	4	3	3	14	4	4	3	3	14	41	E84	3	4	3	3	3	3	4	23	4	3	3	3	3	16	39
E85	4	3	3	3	13	3	3	4	4	14	4	3	3	3	13	40	E85	5	4	3	3	4	3	3	25	3	4	3	4	4	18	43
E86	3	2	3	2	10	2	2	3	2	9	3	3	3	3	12	31	E86	3	3	3	2	2	3	3	19	2	3	3	2	3	13	32
E87	3	3	3	3	12	2	4	2	2	10	3	3	2	3	11	33	E87	4	3	2	3	3	3	3	21	3	3	2	3	3	14	35
E88	3	3	3	2	11	3	3	3	3	12	3	2	2	2	9	32	E88	3	3	2	2	3	3	3	19	4	3	3	3	3	16	35
E89	4	3	3	3	13	4	3	4	3	14	4	3	4	3	14	41	E89	4	3	4	3	3	3	3	23	3	4	4	3	3	17	40
E90	4	4	4	5	17	5	3	4	4	16	4	4	4	3	15	48	E90	5	4	3	4	4	3	4	27	5	5	4	3	3	20	47
E91	3	2	3	2	10	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	34	E91	3	3	2	3	3	3	3	20	3	3	3	3	3	15	35
E92	3	4	3	3	13	5	4	3	3	15	4	4	3	3	14	42	E92	4	3	3	4	4	4	3	25	4	3	3	4	4	18	43
E93	3	3	2	3	11	3	3	4	3	13	3	3	3	3	12	36	E93	4	4	3	3	2	3	2	21	4	4	3	2	3	16	37
E94	3	4	4	2	13	4	3	4	3	14	3	4	3	2	12	39	E94	4	3	3	3	2	3	4	22	3	3	3	4	4	17	39
E95	2	3	3	2	10	3	2	3	3	11	3	3	3	3	12	33	E95	3	4	2	3	3	2	3	20	2	3	3	3	3	14	34
E96	3	3	3	3	12	3	2	3	2	10	3	3	3	3	12	34	E96	3	3	3	2	3	3	3	20	4	3	3	2	2	14	34
E97	4	4	5	4	17	5	5	3	3	16	4	4	4	4	16	49	E97	5	5	4	4	4	4	3	29	4	4	4	4	3	19	48
E98	3	3	4	3	13	4	3	3	4	14	4	3	4	4	15	42	E98	4	4	4	4	3	4	3	26	5	4	3	3	4	19	45
E99	4	4	4	4	16	5	4	4	4	17	3	4	4	4	15	48	E99	4	4	4	4	4	4	5	29	5	4	4	4	4	21	50
E100	3	2	2	1	8	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	23	E100	1	2	2	2	3	2	3	15	2	2	2	2	2	10	25
E101	5	5	4	4	18	5	5	4	5	19	5	5	5	3	18	55	E101	5	4	4	4	5	4	5	31	4	5	5	4	4	22	53
E102	3	3	2	3	11	3	3	3	3	12	3	3	4	3	13	36	E102	4	3	4	3	3	4	2	23	3	2	3	3	2	13	36
E103	4	3	4	3	14	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	38	E103	3	4	3	4	3	3	3	23	3	3	3	4	3	16	39
E104	4	4	5	4	17	4	2	5	5	16	4	3	5	5	17	50	E104	5	4	5	4	4	4	4	30	4	4	5	4	5	22	52
E105	4	4	3	2	13	4	4	2	3	13	4	3	3	2	12	38	E105	5	3	4	3	3	3	3	24	3	3	2	4	4	16	40
E106	3	2	1	2	8	2	1	2	2	7	1	2	2	3	8	23	E106	3	2	2	2	2	2	2	15	2	2	2	2	1	9	24
E107	3	3	3	4	13	3	2	3	4	12	3	3	3	3	12	37	E107	4	3	2	3	2	3	3	20	2	2	3	3	3	13	33
E108	3	3	3	3	12	3	3	4	2	12	3	3	3	3	12	36	E108	3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	3	3	15	36
E109	4	3	4	3	14	3	3	4	2	12	2	2	3	4	11	37	E109	4	3	3	2	3	2	2	19	3	3	2	3	4	15	34
E110	4	4	4	4	16	5	3	3	4	15	5	5	3	4	17	48	E110	4	5	3	4	5	4	4	29	4	4	5	3	4	20	49
E111	2	2	2	2	8	2	2	3	2	9	2	2	2	3	9	26	E111	3	2	2	2	2	3	2	16	2	2	1	3	3	11	27
E112	3	2	3	2	10	3	2	3	2	10	2	3	4	2	11	31	E112	3	3	2	4	2	2	3	19	3	3	4	2	2	14	33
E113	3	3	2	2	10	3	2	2	2	9	2	2	2	3	9	28	E113	3	3	3	2	3	2	2	18	2	2	3	3	2	12	30